

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO

En la Villa de Aceuchal a ocho de octubre de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste a la sesión D. Juan Luis López Trinidad quien justificó su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a ISABEL M^a ROBLES MENESES, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ San José, (Expte. 31/2019), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JULIÁN M^a PÉREZ BAQUERO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Sileras y C/ Trigal, (Expte. 4/2019), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a CARMEN SANTIAGO MORALES, de liquidación de la parte ejecutada del Expte. de Obras nº 43/2019 (de demolición de inmueble en C/ San Blas, nº 41); considerando que tiene autorizado derribo y ejecución y manifiesta no tener intención de continuar con las obras, examinado su contenido y comprobado por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda liquidar la parte ejecutada aceptando el desistimiento del resto del expediente, sin perjuicio de iniciar nuevo expediente de ejecución en su día. Asimismo se advierte a la interesada que deberá tomar las medidas necesarias para no producir desperfectos en las edificaciones colindantes.

Visto el informe emitido por la Policía Local sobre colocación de postes de madera para sujeción de cableado sin autorización administrativa en Pza. Nueva por parte de M.V.G., para posible construcción de viviendas (según anuncio expuesto al público); la Junta de Gobierno acuerda notificar al promotor la paralización de actos hasta solicite y se conceda si procede el oportuno permiso, quedando obligado a adoptar las medidas de protección necesarias para evitar riesgos para peatones y vehículos usuarios de la vía.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a M^a SOLEDAD MATEO DE LA CRUZ para "Ejecución de vivienda Unifamiliar" según proyecto técnico presentado, en C/ Cuartel, nº 19 (en proyecto, nº 15). (Expte. 95/2019).
- A D. MANUEL VÁZQUEZ VALERO para "Sustitución de tejas en mal estado a 1º paso de la vivienda (20 m2) en C/ San Fabián, nº 8. (Expte. 99/2019)

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ALONSO ALVAREZ CIRÉS, de finca ubicada en suelo urbano, de 998,46 m2, procedente de la segregación aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12/06/2018 que se encuentra dentro del perímetro de actuación afectado por Estudio de Detalle "Ordenación de Volúmenes en el Entorno Urbano del Convento en Aceuchal", aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/01/2016, para segregarla resultando dos parcelas:

- 1ª PARCELA RESULTANTE: Resto de finca, de 712,05 m2 y fachadas a Avda. de la Paz y Vial de nueva creación (resultante éste de la segregación de 12/06/2018, como parcela nº 2 de y una superficie de 551,21 m2. que se cede al Ayuntamiento).
- 2ª PARCELA RESULTANTE: de 286,41 m2 con fachada al vial de nueva creación, antes descrito y siempre que esta parcela se agregue a finca colindante al no tener acceso a vial existente aún.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, **siempre que la parcela resultante N° 2 se agregue a alguna finca colindante**, al presentar fachada a un vial sin urbanizar. Asimismo la licencia queda condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

V.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 2 del ejercicio 2.019, por importe de 27.464,27 € (Conceptos: Conservación de Nichos, Vados Permanentes y Placas de Carga y Descarga), examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito presentado por el Presidente de DANZARTEX solicitando aula para impartición de clases de baile, tomándose nota del mismo quedando pendiente de estudio.
- De escrito de FCC AQUALIA, S.A. comunicando corte de suministro eléctrico en los depósitos de abastecimiento urbano por rotura de la acometida eléctrica.
- De escrito de FCC AQUALIA, S.A. comunicando posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante varios días.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.